



Manifestación de Interés: Programa de apoyo al transporte sostenible y digital

Información General

¿Quién convoca la ayuda?:

Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

¿Cuál es el objetivo de la convocatoria?:

Objetivos de la convocatoria:

Esta Manifestación de Interés (MDI) persigue los siguientes objetivos generales:

- **Reequilibrar el reparto modal* del transporte hacia modos más sostenibles.**
- **Reducir los efectos medioambientales del transporte a través de un modelo multimodal** basado en emplear más de un medio de transporte para el traslado de mercancías, lo que mejorará la eficacia en las operaciones.
- **Incorporar en este sector los avances digitales y tecnológicos disponibles.**

El Programa se enmarca en la componente 6 del **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España que está alineado y toma su nombre de la Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada**. Toma como referencia el programa europeo de ayudas del "Mecanismo Conectar Europa (CEF)" para el desarrollo de la Red Transeuropea de Transporte.

*Se entiende como reparto modal el porcentaje de viajeros que usan un modo de transporte o bien la cantidad de viajes que se realizan.

Objetivos específicos:

El propósito de esta Manifestación de Interés (MDI) es conocer las necesidades reales y las propuestas del sector para **diseñar un programa de ayudas (Programa de Apoyo al Transporte Sostenible y Digital) que incentive a las empresas a apostar por un transporte con alto impacto en la transición ecológica y digital, la creación de empleo y la eficiencia económica.**

De esta manera, se garantizará la eficacia del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y se asegurará la eficiencia en el desarrollo de los distintos proyectos futuros.



Pueden participar en la presente MDI: **startups, pymes, gran empresa, entidad pública, organismo de investigación, otros...**

La presentación de una expresión de interés **no genera ningún derecho ni obligación para los participantes.**

Del mismo modo, la no presentación **no limitará la posibilidad de presentar propuestas en una eventual futura convocatoria de ayudas.**

Por tanto, la participación no supone la elegibilidad de ningún proyecto específico ni genera ningún derecho de acceso a la potencial financiación que pueda convocarse por la Administración para la consecución de los objetivos propuestos, ni ninguna obligación a la Administración.

¿A quién va dirigida?:

- Autónomo
- PYME
- Gran Empresa
- Otros

Sector:

- Energía
- Medio Ambiente

Ámbito geográfico: Nacional

¿A partir de cuándo puedo solicitar la ayuda?: 16/02/2021

¿Hasta cuándo puedo solicitar la ayuda?: 03/03/2021

Condiciones particulares

1.- Importe

Importe total de la convocatoria: 2.147.483.647,00 €

Tipo de financiación: Subvención a fondo perdido



Descripción de la financiación:

Esta convocatoria se enmarca dentro del nuevo Fondo de Recuperación "Next Generation UE" que permite a España movilizar hasta 150.000 millones de euros en transferencias y créditos en los próximos seis años.

La duración de los proyectos será de **3 años**.

2.- Destino financiación y acceso

Elementos a financiar:

El Programa contempla, de manera provisional, las **siguientes líneas de actuación y medidas:**

Línea de acción 1: Interoperabilidad en transporte ferroviario de mercancías

1. Sistemas Europeos de Gestión de Tráfico Ferroviario (ERTMS) a bordo.
2. Acciones que eliminen las barreras para la interoperabilidad: sistemas de reducción de ruido en material rodante, adaptación de locomotoras a varias tensiones de trabajo, e instalación de ejes de ancho variante en vagones de transporte de mercancías.
3. Innovación y desarrollo del eje de ancho variante en locomotoras.

Línea de acción 2: Fomento de la intermodalidad del transporte

1. Construcción, adaptación o mejora de apartaderos y terminales intermodales ferrocarril-carretera, y sus conexiones terrestres.

Línea de acción 3: Modernización de material ferroviario de mercancías

1. Acciones de apoyo a la renovación o adecuación de vagones para el transporte ferroviario de mercancías, incluido el necesario para el establecimiento de servicios de autopistas ferroviarias.
2. Acciones de apoyo a la renovación o adecuación de material tractor ferroviario con otro material que utilice combustibles alternativos como el hidrógeno, el gas natural licuado (GNL) o la electricidad.

Línea de acción 4: Transporte por carretera seguro, sostenible y conectado

1. Construcción y mejora de zonas de aparcamiento seguras para vehículos comerciales, así como la provisión de servicios de información.
2. Servicios Inteligentes de Transporte para el sector de carreteras (ITS) en concesiones de autopistas de peaje y otros servicios relacionados con la seguridad y conservación de las carreteras.
3. Acciones de apoyo a la implantación de la infraestructura de reabastecimiento de GNL en la red de carreteras.
4. Acciones de apoyo a la renovación o adecuación de medios y maquinaria para conseguir



pavimentos sostenibles: disminución de huella de carbono y sonorreductores.

Línea de acción 5: Sostenibilidad del transporte marítimo y aéreo

1. Apoyo al despliegue de combustibles alternativos en Puertos y Aeropuertos.
2. Apoyo a la adopción de tecnologías propulsivas con energías alternativas en el sector marítimo.

Línea de actuación 6: Digitalización del transporte

1. Proyectos para la digitalización de los servicios de transporte de viajeros y mercancías de ámbito nacional.

3.- Información adicional de la convocatoria

¿La ayuda está sujeta al Régimen de Minimis?: No

¿Dónde tramitarla?:

Las alegaciones podrán remitirse a la dirección de correo: planempresas@mitma.es